

Vengo en nombrarle Mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Méjico.

Dado en Palacio á veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,  
Pío Gullón.

Accediendo á los deseos de D. Angel Ruata y Sichar;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado del cargo de Mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Portugal, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,  
Pío Gullón.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Jordán de Urries y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerbe, Grande de España, Senador del Reino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Portugal.

Dado en Palacio á veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,  
Pío Gullón.

Accediendo á lo solicitado por D. Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado del cargo de Mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de Su Majestad el Rey de los belgas, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,  
Pío Gullón.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Wenceslao Ramirez de Villa Urrutia, Mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase cerca de Su Majestad el Emperador de los Otomanos y de Su Majestad el Rey de los Helenos;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer pase á continuar sus servicios, con igual categoría, cerca de Su Majestad el Rey de los Belgas.

Dado en Palacio á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,  
Pío Gullón.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haberse presentado la fiebre amarilla en Pensacola (Florida, Estados Unidos), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del expresado mes de Septiembre;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes de Pensacola que hayan salido después del 13 del actual, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los

puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de dicha población y que no estén declarados sucios por otras disposiciones.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Dirección de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1897.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 243. — 24 DE NOVIEMBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR MEDITERRÁNEO

Túnez.

Valizamiento é iluminación del canal dragado que conduce al puerto de Sfax.

(Avis aux Navigateurs, núm. 244/1.649. Paris, 1897.)

Núm. 1.614, 1897.—Según informe de Mr. Lartigue, Comandante del torpedero-piloto de Túnez, la entrada del canal dragado que da acceso al puerto de Sfax, está señalada por dos boyas luminosas. La primera, que se debe dejar á la derecha al entrar, está pintada de rojo y presenta una luz blanca. La segunda, que se deja á la izquierda al entrar, está pintada de negro y presenta una luz roja.

Los ángulos medidos en estas boyas las sitúan: la primera, á 4.167<sup>m</sup> al S. 41° 30' E. del gran minarete de Sfax, y la segunda, á 4.167<sup>m</sup> al S. 39° 30' E. del mismo minarete.

El canal, que afecta á la entrada la forma de un embudo, está valizado con 12 boyas de huso, numeradas de 1 á 12 y colocadas de dos en dos. Las que llevan los números pares están pintadas de rojo, y deben dejarse á la derecha, llegando de la mar. Las que llevan los números impares están pintadas de negro, y deben dejarse á la izquierda.

La anchura del canal dragado, que es de 100<sup>m</sup> á la entrada, no pasa de 22<sup>m</sup> á partir del segundo par de boyas de huso.

La entrada del puerto está indicada por dos torrecillas de mampostería, distantes una de otra 65<sup>m</sup>. La del N. presenta una luz fija blanca; la del S. una luz fija roja.

En medio del puerto hay una boya de amarre.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 236.

Carta núm. 590 de la sección III.

Límites de visibilidad del sector verde de la luz de la isla Plana.

(Avis aux Navigateurs, núm. 244/1.642. Paris, 1897.)

Núm. 1.615, 1897.—El sector verde de la luz de la isla Plana no cubre los fondos menores de 10<sup>m</sup> que se extienden al S. del cabo Farina. Este sector, de 16<sup>m</sup> de amplitud, tiene por límites las direcciones desde el faro N. 73° W. y N. 89° W.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 240.

Carta núm. 590 de la sección III.

Supresión de una boya en la rada de La Goleta.

(Avis aux Navigateurs, núm. 244/1.643. Paris, 1897.)

Núm. 1.616, 1897.—Se ha retirado definitivamente la boya de la Compañía Trasatlántica que estaba fondeada en la rada de La Goleta, á 500<sup>m</sup> al S. 35° E. de la extremidad de la escollera S.

Carta núm. 590 de la sección III.

Roca al S. W. del Ras Durdas en el Golfo de Túnez.

(Avis aux Navigateurs, núm. 244/1.644. Paris, 1897.)

Núm. 1.617, 1897.—Se ha reconocido al S. W. del Ras Durdas una roca cubierta con 2<sup>m</sup>,4 de agua, la cual está situada al N. del Hammam Guerbus. Esta roca se encuentra á 350<sup>m</sup> próximamente de tierra. La sirve de marca el montículo situado en la parte E. de la isla Zembra (la cual aparece á esta distancia como un islote completamente aislado), visto á la mitad de la distancia entre el Ras Durdas y la otra parte de la isla Zembra. Dejando esta marca á derecha ó izquierda, se pasa por el W. ó por el E. de la roca. No se encuentran

menos de 7<sup>m</sup> de agua hacia tierra de esta roca cuando se tapa el montículo E. de Zembra con el Ras Durdas.

Situación aproximada: 36° 50' 40" N. por 10° 40' 20" E.

NOTA.—La almadra que figura en las cartas N. de Ras el Ahmar, está calada actualmente á 2 1/2 millas al S. 50° W. de este cabo. La indica una valiza poco visible y no iluminada durante la noche.

Carta núm. 590 de la sección III.

Meseta de rocas al N. del Ras Iddah, alrededores S. de Cabo Bon.

(Avis aux Navigateurs, núm. 244/1.645. Paris, 1897.)

Núm. 1.618, 1897.—Por sondas efectuadas en Junio de 1897 entre el cabo Bon y el Ras Iddah, se ha reconocido la existencia de una meseta de rocas, que se extiende á 620<sup>m</sup> al E. de la punta situada al N. del Ras Iddah, en la embocadura del bordj ruinoso y esta punta. A esta distancia la sonda acusó 6<sup>m</sup>. Este fondo se encuentra en la extremidad de la meseta, estando unido á tierra por fondos de 4<sup>m</sup>,5 y de 3<sup>m</sup>, que se extienden hasta 50<sup>m</sup> por dentro de esta extremidad. En la misma meseta se encuentran cortaduras muy profundas.

Se pasa francos de estas rocas no perdiendo de vista el faro de cabo Bon.

Situación aproximada de la extremidad E. de la meseta: 37° 3' 10" N. por 17° 17' 10" E.

Carta núm. 590 de la sección III.

Almadra al S. de Mehedía.

(Avis aux Navigateurs, núm. 244/1.648. Paris, 1897.)

Núm. 1.619, 1897.—Existe una almadra á 3 millas al S. de Mehedía. Está calada en dirección E. W. y su extremidad se encuentra á unos 4.100<sup>m</sup> al S. 46° E. del marabout de Sidi Bel Rejada. Esta extremidad está señalada con una embarcación que presenta de noche dos luces blancas horizontales, colocadas sobre un mismo travesaño.

Esta almadra se colocará probablemente en 1898 al N. de Mehedía.

Carta núm. 590 de la sección III.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

GRUPO 244. — 25 DE NOVIEMBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (Costa S. W.)

Derelicto al S. del Cabo de Santa Marta.

Núm. 1.620, 1897.—El Sr. Comandante de Marina de Cádiz remite á este Centro copia de la comunicación que el señor Delegado de la Compañía Trasatlántica dirige á aquella Autoridad. La cual dice que el Capitán del vapor *S. de Satriestegui*, D. Emilio Tomasi, participa desde Vigo, con fecha 12 de Noviembre de 1897, que en su navegación desde el puerto de Cádiz al citado, y en el mismo día de su salida, 10 del mismo mes, siendo las 2<sup>h</sup> 40<sup>m</sup> de la tarde, y encontrándose en 36° 45' N. por 1° 11' W., pasó á la vista de un banco de vela desbarbolado: se acercó á él con objeto de reconocerle, resultando estar abandonado, encontrándose el casco en perfecto estado, así como su cubierta, teniendo á bordo la lancha, pipas de agua, bitácora, anclas y otros efectos.

El buque estaba en toda su carga, pintado de blanco, y su nombre es *Cecilia*; debía estar aparejado de bergantín-goleta.

Convencido de que no tenía tripulantes á bordo, y no habiendo podido enviar un bote á causa de la mar gruesa del W., siguió viaje, entendiéndose que el citado buque constituye un peligro para la navegación en la derrota de Cabo San Vicente á Cádiz.

Carta núm. 115 A de la sección II.

Francia.

Sustitución de la boya ordinaria «Sur de Trompeloup» por una boya luminosa en la pasa interior del Medoc.

(Direction des Phares et Balises, 27 Octobre 1897.)

Núm. 1.621, 1897.—La boya de forma paraboloide pintada de negro y rematada por un distintivo cilíndrico, denominada boya *S. de Trompeloup*, ha sido sustituida por una boya luminosa de fondo plano pintada de negro, con una luz roja, formada por un aparato lenticular de 0<sup>m</sup>,10 de distancia focal, alimentada con gas de aceite. Su altura es de 3<sup>m</sup>,25 sobre el nivel del mar, con una potencia luminosa de un Cárcel, siendo el alcance medio de 3,5 millas.

Situación aproximada: 45° 13' 10" N. por 5° 27' 45" E.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 56.

Carta núm. 711 de la sección II.